

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo Singular
Demandante: Liyibeth Tatiana Hernández Parrado
Demandado: Mauricio Hernández Pico
Radicación: No. 25594-40-89-001-2021-00097-00

AUTO

Teniendo en cuenta que, durante la mañana del día de hoy, se presentó ruptura del cable de fibra óptica a través del cual se proporciona el servicio de internet al Juzgado Promiscuo Municipal de Quetame, respecto de lo cual se informó de manera inmediata al ingeniero Dorman Castillo encargado del área de Tecnología de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca y quien escaló el caso al ingeniero Cristian Camilo Alejo Rodríguez de Soporte de Conectividad, para realizar un nuevo empalme; no obstante, según lo conversado con este último, manifestó que se debía hacer el escalamiento del caso con el proveedor del servicio, lo cual se realizó a través del servicio de Mesa de Ayuda bajo el radicado IM 476925; sin embargo, la situación no ha sido resuelta, en ese orden, y visto lo avanzado de la hora sin que se restablezca el servicio, se hace necesario aplazar la audiencia programada para el día de mañana 31 de agosto de 2022, a la hora de las 9:00 a.m., por no contarse con las herramientas tecnológicas para la realización de la misma. En su lugar, fíjese el día **dieciséis (16) de septiembre del año 2022, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Por secretaría comuníquese a las partes, interesados e intervinientes en el presente asunto, de manera telefónica, debido a la imposibilidad del envío de correos electrónicos y publicaciones de estado virtual. Elabórese las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez